



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD**  
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN  
DE PERSONAL – CAS

ACTA N° 003-2022-CE

**ACTA DE ABSOLUCION DE IMPUGNACIONES**

**PROCESO CAS N° 002-2022-MPL-L**

En las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, siendo las 10:00 am del día 26 de mayo de 2022, se reunieron los miembros de la Comisión encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio, quienes estarán a cargo de llevar el proceso de selección para la contratación de un (02) servidores para la Municipalidad Provincial de Luya Lámud, el siguiente puesto:

1. SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACION VECINAL
2. INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL

Estando sus integrantes: C.P.C Maslucán Checán Wilder como (Miembro Titular), Lic. Gladys Astrid Rios Jiménez miembro suplente de la Lic. Yessica Regalado Culqui (Miembro Titular) e Ing. Fernández Vásquez José Edwin (Miembro Titular), se procedió a verificar a los postulantes quienes enviaron impugnaciones al correo institucional [recursos\\_humanos@muniluya.gob.pe](mailto:recursos_humanos@muniluya.gob.pe).

Luego de ingresar al correo institucional se constató que dentro del horario establecido en las bases según el cronograma se recepción un (01) correo electrónico a horas 09:21 del 25 de mayo de 2022. Luego se procedió a verificar el contenido de la impugnación, donde cual el postulante **Humberto Eduars Guillermo Villanueva** con DNI N° 73535773 manifiesta que el Formato N° 01 fue llenado según bases de postulación, y en la cual no indica tener la facultad de dejar vacíos en blanco o llenado obligatorio de todos los campos o cuadros

Ante ello el comité verifica que el formato N° 1 del postulante no indica los folios donde se encuentra la información (Sección N° de folios), según lo mencionado en el Acta N° 02-2022-CE: Acta de verificación de postulantes. Por lo que el FORMATO N° 1 está incompleto.

Al no ser admitido dicha impugnación el proceso queda DESIERTO. Por lo que se procede a concluir la reunión siendo las 11:00 am, del mismo día y habiendo acuerdo unánime se procede a firmar la presente en señal de conformidad.

